

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.570/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N° 9 solicita una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SE_ TECIENTOS SESENTA (\$a 760.-) para atender la adquisición/ / de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

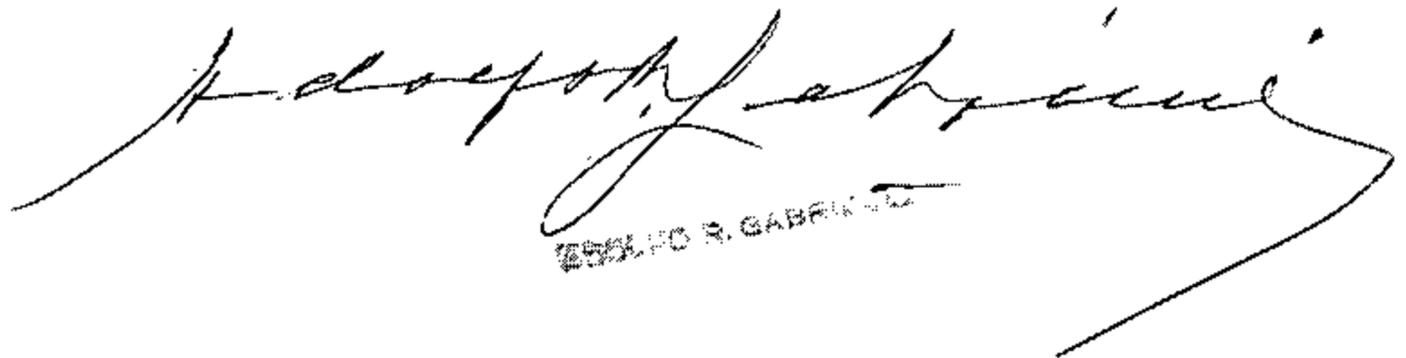
SE RESUELVE:

1°) Asignar - con cargo de rendir cuenta - al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial/ N° 9 de la Capital una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS SESENTA (\$a 760.-), para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la / Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.s.
G.



ADOLFO R. GABRINI